

RESOLUCION N° 1.501

VISTO y CONSIDERANDO :

Que, a raíz de los problemas que representan para las veredas de nuestra ciudad la colocación de adorno en las cazuelas de las plantas : ya sea rejas o canteros, en el radio centro y los alrededores.-

Que, son un obstáculo para los transeúntes discapacitados o no y para los vehículos que al abrir las puertas golpean contra las mismas, encontrándose fuera de la Ordenanza N° 1.784 , Anexo I , Código de Edificación, Capítulo III, Artículo 6°, Inc. 2) y Capítulo III, Artículo 7°, en la cual nos indica que una vereda debe estar perfectamente libre de obstáculo alguno y una medida de 0,60 x 0,60 metros. Y dado los reiterados reclamos de los vecinos por estas anomalías.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Disponer en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la aprobación de la presente Resolución para que el Departamento Ejecutivo Municipal mediante los organismos que corresponda proceda a tomar las medidas necesarias al caso.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Equilibrio Democrático (Concejal Jorge OLIVA).-

g.d.